

Una reflexión sobre el voluntariado en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios

**XVIII Congreso Estatal de Voluntariado.
Huesca 24 – 26 noviembre 2016**

Antonio Matías Solanilla

Antonio Eito Mateo

Chaime Marcuello Servós

UNIVERSIDAD de ZARAGOZA

Una reflexión sobre el voluntariado en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios

- ¿Tiene sentido que un Centro de Servicios Sociales Comarcal o Municipal utilice voluntarios para sus fines?
- ¿Es esto lícito?

Una reflexión sobre el voluntariado en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios

- **Centro de Servicios Sociales.-** *equipamiento básico de carácter comunitario, de la red de Servicios Sociales de Atención Primaria.*
- Titularidad Pública de la Administración Local (comarcal o municipal)
- Gestionado directamente por la comarca o el municipio
- ***¿La Administración puede tener voluntarios para la consecución de sus fines?***

Una reflexión sobre el voluntariado en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios

- **Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en Corporaciones Locales.**
 - Fomento de la solidaridad social: Cooperación social.
 - Promoción y organización del voluntariado social.
- Los Servicios Sociales de Atención Primaria tienen que tener proyectos de fomento del voluntariado.
 - Promoción, protección, formación y cooperación tanto con voluntarios como con entidades del tercer sector.
 - Los SSAP hacen uso de voluntarios para tareas auxiliares, apoyos...

- Precedente de Protección Civil
- ¿Papel del Centro de Servicios Sociales?
 - Mero intermediario/facilitador entre voluntario y tercer sector
 - Bolsa de voluntarios para propios fines del Centro de SSAP

Una reflexión sobre el voluntariado en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios

- Ley 45/2015 de Voluntariado lo avala.
(Artículo 6.1 a, g, i)
- ¿Se puede llegar a dar competencia entre Administración Local y Tercer Sector?
- ¿Es más lícito en el medio rural?

Una reflexión sobre el voluntariado en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios

- Por norma general creemos que un Centro de Servicios Sociales Comunitario **NO** debería de contar con voluntarios.
 - Labor del centro tiene que ser técnica y profesional.
- Los Centros de Servicios Sociales **DEBEN** alentar, apoyar, fomentar, y coordinar la participación y formar a los voluntarios.

Muchas gracias
por su atención

Antonio Matías Solanilla, 311726@unizar.es

Antonio Eito Mateo, antoni@unizar.es

Chaime Marcuello Servós, chaime@unizar.es

UNIVERSIDAD de ZARAGOZA